

Bases de la Promoción clientes PlayStation: de 50€ en crédito PSN al contratar un seguro de hogar en Liberbank

Periodo promocional del 20 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Liberbank, S.A., con CIF A86201993 y domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050, Madrid (en adelante “Liberbank” o la “Entidad”), organiza la presente promoción (en adelante, la “Promoción”) que se registrá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases”).

PRIMERA. Objetivo de la promoción.

Promoción exclusiva para clientes de la tarjeta PlayStation. (débito, prepago o crédito). Conseguirán el siguiente Incentivo al cumplir las condiciones establecidas en las presentes bases:

- 50 € en crédito PSN al contratar un seguro de hogar a través de la banca digital de Liberbank.

SEGUNDA. Periodo de la promoción.

El periodo de la Promoción es el comprendido entre el día 20 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 (ambos incluidos).

TERCERA. Participantes.

Podrán participar en la Promoción las personas físicas que al inicio de la Promoción y durante la vigencia de la misma sean mayores de 18 años, tengan la residencia fiscal en España y sean titulares de la Tarjeta PlayStation (débito, prepago o crédito).

Quedan excluidos de la participación en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, así como los empleados en activo tanto de Liberbank como de su Grupo de empresas. Tampoco podrán participar en la Promoción, aun reuniendo las condiciones expresadas en el primer párrafo de esta base, las personas físicas que al inicio de la Promoción sean deudoras frente a Liberbank por cualquier cantidad vencida y exigible o mantengan alguna causa legal pendiente con la Entidad.

Asimismo, no podrán disfrutar del Incentivo los clientes que realicen, a juicio de Liberbank, una actuación fraudulenta en la presente Promoción, así como tampoco aquellas que a la fecha de entrega del Incentivo no mantengan con la Entidad algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.

Para participar en la Promoción los participantes deben hacer lo siguiente:

- (i) Cumplir los requisitos de participación descritos anteriormente.
- (ii) Ser titular de la Tarjeta PlayStation (débito, prepago o crédito).
- (iii) Realizar la contratación de un seguro de hogar a través de la banca digital de Liberbank dentro del periodo promocional.
- (iv) Las operaciones canceladas o anuladas no computarán. Para que una operación sea tenida en cuenta, deberá haberse recibido en los sistemas informáticos de la Entidad.

CUARTA. Incentivo.

El Incentivo consistirá en:

- 50 € en crédito PSN al contratar un seguro de hogar a través de la banca digital de Liberbank.

Con la contratación de un seguro de hogar a través de la banca digital de Liberbank, el cliente recibirá en su zona PlayStation dentro de su banca digital, cinco (5) vouchers con un valor individual de 10€ y global de 50€, que podrán ser canjeados en la tienda online de PlayStation (“PlayStation Store”).

La entrega del Incentivo estará supeditada al cumplimiento de las condiciones previstas en las presentes Bases.

El Incentivo no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si se rechazara el Incentivo, no se ofrecerá ningún otro alternativo.

QUINTA. Otras condiciones

- Los clientes participantes no pueden mantener deudas impagadas y/o litigio con la Entidad.
- El titular de la Cuenta podrá ser excluido de la promoción en el caso de que se observe un comportamiento fraudulento.
- Quedan expresamente excluidos de la promoción los empleados, fallecidos y aquellos clientes que hayan manifestado su oposición a recibir publicidad.

SEXTA. Aspectos fiscales

A la presente promoción le será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega. El incentivo de esta Promoción constituirá una ganancia patrimonial para el cliente quién será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que legalmente le correspondan, por lo que Liberbank queda relevado de cualquier compromiso.

SÉPTIMA. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de Liberbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

Liberbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre informando adecuadamente de los cambios.

Las presentes bases estarán a disposición de los clientes en el tablón de anuncios de la entidad.

OCTAVA. Modificación de las bases

Liberbank se reserva el derecho a ampliar, modificar, suspender, e incluso anular esta promoción siempre que existiera una causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y condiciones modificadas en la promoción, sin que eso comporte ningún tipo de responsabilidad y sin ningún tipo de indemnización a los participantes por parte de Liberbank.

NOVENA. Depósito de las bases

Las presentes bases estarán a disposición de los clientes participantes en la promoción en la web promocional indicada en las comunicaciones publicitarias de la promoción.

DÉCIMA. Legislación

El presente documento y las bases contenidas en el mismo se rigen por la legislación del Reino de España.

Madrid a 20 de Octubre de 2020.